

RECONOCE BENEFICIO DISPUESTO EN EL
ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA
EDUCACION.

29 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° **2562**/2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 48, de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto 264 del 26 de Julio de 1991, que aprueba el Reglamento de la "Asignación de Experiencia"; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

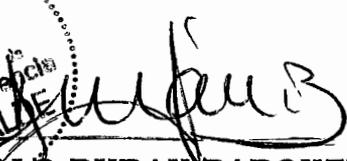
1. - RECONOCESE el tiempo servido como docente para los efectos de beneficios de la Asignación de Experiencia a: don **ERICK HAMILTON MORAGA RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], docente del Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez, quien ingresó a este Municipio el 28 de Abril de 2015, acreditando el tiempo servido en Educación con los siguientes documentos: Certificado Municipalidad de Santiago.

2.- TOTAL TIEMPO RECONOCIDO, al 19 de Mayo de 2015, de acuerdo a certificación emitida por el DEM de Santiago y tiempo trabajado para este Empleador: **2 BIENIOS**.

3.- PAGUESE 02 (Dos) Bienios, Imputándose el gasto al Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos de este Municipio, y hecho, **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JLH/EMB/CCF/RHS/mjv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Contabilidad Daem - Establecimiento Educacional - Interesado - Oficina de Partes.